

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

2021/2664 *Resolución por la que se tienen por desistidos a las personas solicitantes en el marco de la Convocatoria de concesión de subvenciones del Instituto de Estudios Giennenses para realizar proyectos de investigación.*

Anuncio

La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, D^a. Pilar Parra Ruiz, ha dictado la Resolución nº 160 de fecha 4 de junio de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Por Resolución del Presidente de la Diputación núm. 47 de 22 de febrero de 2021, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de investigación dirigidos a personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro y universidades y centros de investigación, en el área de conocimiento de Ciencias Naturales y Tecnología, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 50 de fecha de 16 de marzo de 2021.

Con fecha 10 de mayo de 2021, se publicó anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP nº 87) por el que se requiere a las personas interesadas para subsanar o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que será objeto de publicación en el citado Boletín (art. 68.2, art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Visto el vencimiento del plazo otorgado para subsanar las deficiencias indicadas respecto a las personas que se relacionan en el requerimiento citado.

Por todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere los arts. 12 y 15 de las Bases de la Convocatoria, arts. 23 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

RESUELVO

PRIMERO.- Tener por desistidas las personas interesadas que se relacionan a continuación, de su petición presentada en la convocatoria de proyectos de investigación dirigidos a personas físicas y/o jurídicas sin ánimo de lucro, universidades y centros de investigación, en el área de conocimiento de Ciencias Naturales y Tecnología, para el año 2021:

SOLICITANTE	NIF	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA
JUAN MIGUEL MARTÍNEZ GALIANO	***2566**	"IMPACTO DE LAS DISFUNCIONES DEL SUELO PÉLVICO SOBRE LA SALUD DE LAS MUJERES Y LA CALIDAD DE VIDA".	No presentar subsanación de su solicitud dentro del plazo establecido.
LEOCADIO HONTORIA GARCÍA	***9473**	"ESTUDIO DEL RECURSO SOLAR PARA APLICACIONES FOTOVOLTAICAS. FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA PROVINCIA DE JAÉN PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE".	No presentar subsanación de su solicitud dentro del plazo establecido.

SEGUNDO.- Notificar la Resolución a los interesados, en la forma prevenida en el artículo 13 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8.1 en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de junio de 2021.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.